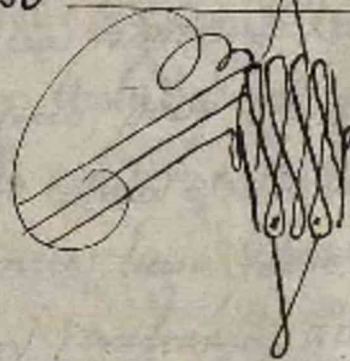


Burnuro Muñiz: D^o Miguel Muñiz Carrasco Diputado
al Común y D^o Antonio Sanz Gallardo Pro^o Sindico Real
Se firmó el decreto que dice así

Visto en memorial presentado por D^o Diego Ribey Caro
Marques de Mameñe a tres vez^{as} no el ayuntamiento de la
población que solicita se le conceda licencia para continuar en
Anefacto de papel blanco onera blanca, y sitio que nomi
bran las fuentes, que há en movente a Hipulero se
van asidas de la Laguna en medio, que no Cauaper
juicio, como Fermos, sin extrañarla substancialmente
de sí. Causa, a excepción una Coma porción precisa para
labrar los trapos, que dice se labadero, de la Isla de la puer
tercha sobre el abuso en predaución de que temese, como
portable mediante la evocación de la Isla, ó por vía rebasarse
en un partido, la Cantidad que vele Reconoce Tomada
la Villa la Villa acordó dar Comisión al Sr. D^o Juan
Navarro Avirza para que pare y Reconozca el sitio referido
en que há de continuarse de Maimo, y dando cuenta se acor
dará lo conveniente

Y Remitiendome en honorario al Libro Capitular con
Ayuntamiento y decreto citados que es original para por ahora
en mi posesión y oficio en fe de ello libro el presente que signo y
firmo en esta Capilla de Caravaca a veintey ocho de
Julio mil seiscientos noventa y siete. Om m = ce = v = tot =
la Villa: nov^e



Juan^o Antonio Honcellas
de Nobler

En cumplimiento de la Comisión, que se me ha conferido